

Requerimiento de Personal Eventual

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
Actividad del POI:	FORTALLECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE 10 SERENOS EVENTUALES PARA BRINDAR SEGURIDAD EN EL PASEO DE LA FAMILIA UBICADO EN LA AVENIDA GRAU DEL DISTRITO DE LA VICTORIA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de DIEZ (10) SERENOS para el servicio de patrullaje a pie en paseo de la familia del distrito de La Victoria- Chiclayo- Lambayeque

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el con el servicio de DIEZ (10) SERENOS para el servicio de patrullaje a pie en paseo de la familia del Distrito de La Victoria- Chiclayo- Lambayeque

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	10	CONTRATAR CON SERENOS PARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE EN PASEO DE LA FAMILIA EN EL TUNO NOCTURNO DEL DISTRITO DE LA VICTORIA- CHICLAYO- LAMBAYEQUE

.2 Actividades

- Coordinar y apoyar a la Policía Nacional del Perú en el desarrollo de acciones de patrullaje
- Realizar el patrullaje municipal en forma sistémica, en el ámbito geográfico de la municipalidad provincial o distrital donde presta servicio de serenazgo, así como las demás modalidades de prestación de este servicio municipal.
- Identificar los puntos críticos, zonas de riesgo, en ámbito de su patrullaje en la zona que sea asignada
- Prestar orientación y auxilio inmediato a la ciudadanía en materia de seguridad ciudadana, con especial énfasis a las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de especial protección;



- Realizar acciones disuasivas y preventivas para emitir alertas tempranas en apoyo a las funciones de Seguridad Ciudadana.
- Propiciar el orden, la tranquilidad, la seguridad y la convivencia pacífica en la comunidad, respetando las normas vigentes y los derechos fundamentales de la persona;
- Formular el respectivo Formato de Ocurrencias de todas las incidencias que se produzcan durante su turno de servicio e ingresarlo en el Registro Estandarizado de Ocurrencias, administrado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad durante su desplazamiento o cruce de vías hasta un lugar seguro.
- Comunicar a la base central de serenazgo o al jefe inmediato de los actos que ocurran dentro de su servicio de patrullaje
- Informar la falta o poca iluminación en espacios públicos, así como el estado de la infraestructura vial, señalización y el funcionamiento del sistema de semaforización;

Otras que disponga el jefe de Serenazgo y/o jefe de Operaciones de Serenazgo, relacionados al servicio.

.3 Plan de trabajo

NO CORRESPONDE

.4 Seguros

NO CORRESPONDE

.5 Entregables
No corresponde

.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

NO CORRESPONDE

.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO CORRESPONDE

.6.2 Soporte técnico
NO CORRESPONDE

.6.3 Capacitación y/o entrenamiento

- Cursos y/o capacitaciones y/o talleres: Capacitaciones en gestión ambiental y/o Gestión pública.

.1.1 Otras prestaciones accesorias

NO CORRESPONDE



.2 Lugar y plazo de prestación del servicio

.2.1 Lugar

El servicio es en la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Victoria, perteneciente a la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Victoria

.2.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio será hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada el contrato.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

4.1 Equipamiento (DE CORRESPONDER)

A. Equipamiento estratégico

NO CORRESPONDE

B. Otro equipamiento

NO CORRESPONDE

4.2 Infraestructura estratégica (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE

4.3 Personal

A. Personal clave

- i. Actividades
- ii. Perfil

- Persona natural.
- Contar con ficha RUC activo.
- No debe tener impedimento para contratar con el Estado. Acreditar con DJ.
- No incurrir en nepotismo. Acreditar con DJ.
- No contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.

Experiencia:

- **Experiencia General:** Experiencia mínima de seis (06) meses en entidades públicas y/ privadas
- **Experiencia específica:** Mínima de tres (03) meses en entidades públicas o privadas en cargos relacionados a Serenazgo y/o Seguridad Privada.

B. Otro personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

SS.PNP.(R) JOSE O. CARBAJAL LABRIN
JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA